



11 OCT 2017

1450
33705

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los resortes institucionales apropiados, solicite al Gobierno Nacional que cumpla y haga cumplir la Res. ENACOM 8507/2016, referente a la nominatividad y validación de identidad de los usuarios titulares de telefonía móvil.

OSCAR A. PIERONI
DIPUTADO PROVINCIAL

Fundamentos:

En las últimas dos décadas, la telefonía móvil se ha expandido de manera exponencial, configurándose en un servicio masivo de comunicaciones. Esta expansión, que ha brindado a la mayor parte de la sociedad argentina la posibilidad de acceder a los Servicios de Comunicaciones Móviles, se ve opacada debido a la proliferación de maniobras delictivas que, mediante la utilización de dichos servicios, ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos. Maniobras de esta naturaleza afectan la confianza de los usuarios y lesionan las condiciones en que deben ser prestados los servicios de telecomunicaciones, particularmente en lo concerniente a las condiciones de regularidad, continuidad y calidad en las prestaciones.

En este contexto, el Poder Ejecutivo Nacional declaró, mediante el Decreto 228 de fecha 22 de enero de 2016, la emergencia de seguridad pública en la totalidad del territorio nacional con el objetivo de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado.

El MINISTERIO DE SEGURIDAD y el MINISTERIO DE COMUNICACIONES observaron en su momento que quienes delinquen se sirven de teléfonos móviles como herramientas indispensables para llevar adelante su actuar delictivo. El hecho de que en la actualidad los usuarios de los Servicios de Comunicaciones Móviles no se encuentren debidamente identificados, en especial aquellos que utilizan la modalidad de contratación pre-paga, facilita la comisión de delitos.

En este orden de ideas, requerir a los usuarios de los Servicios de Comunicaciones Móviles que se identifiquen y verifiquen su identidad minimizaría el riesgo de que las redes de dichos servicios sean utilizadas para la comisión de hechos delictivos. Por ello, y a los fines de combatir el delito complejo y el crimen organizado, el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), dictó la Resolución 8507/2016, publicada en el Boletín Oficial en fecha 2 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

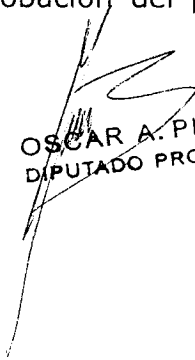
A través de la citada Resolución, el ENACOM debía, en un plazo de QUINCE (15) días de publicada la misma, instruir las medidas necesarias destinadas a identificar a todos los usuarios del Servicio de Comunicaciones Móviles del país, obligando a los prestadores a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los bienes y las personas.

En este contexto, y con el objetivo antes planteado, resulta necesario que los usuarios de los Servicios de Comunicaciones Móviles sean registrados por el operador que le preste el servicio, el que debe almacenar y sistematizar el nombre, apellido, Documento Nacional de Identidad (DNI) y domicilio de sus usuarios registrados, y permitir el acceso a dicha información a las autoridades competentes. Adicionalmente, y como complemento a la identificación del usuario, resulta imprescindible que los operadores lleven adelante un procedimiento de validación de identidad.

La principal ventaja de la solución detallada ut supra, es la de evitar las posibles maniobras relacionadas con el fraude de identidad ya que debe ser posible verificar con un alto grado de certeza que la persona identificada es quien manifiesta ser. Que este proceso de validación debe apuntar a la protección de la privacidad de los usuarios asegurándose, las empresas prestadoras de los Servicios de Comunicaciones Móviles, de obtener de parte de sus usuarios la información razonablemente necesaria para lograr dicha validación.

Sin embargo, al día de la fecha todavía el sistema no se ha implementado por completo permitiendo así que una línea de telefonía móvil sea activada y utilizada de manera anónima o con identificación falsa, lo que deja una importante brecha en la seguridad que los delincuentes utilizan asiduamente para poner en riesgo vida y bienes de los habitantes

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


OSCAR A. PIERONI
DIPUTADO PROVINCIAL